
	<b>COMUNICADO</b>  <b>COLEGIO EL MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE</b>	
---	--	---

Soacha, 12 de febrero de 2021

Señores

**PADRES Y MADRES DE FAMILIA**

**Grado 9°, 10° y 11**

De manera atenta les comunicamos las **Generalidades del Servicio Social Estudiantil Obligatorio:**

El servicio social además de ser un requisito legal para obtener el título como bachiller, es uno de los pilares y principios fundamentales del **COLEGIO EL MINUTO DE DIOS CIUDAD VERDE**, en el cual se ven inmersos elementos como el sentido de solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con el entorno social. Para el buen desarrollo del mismo, la Institución adelanta acciones, como convenios con Instituciones públicas y privadas, además de proyectos que redunden en la comunidad educativa y circundante del Colegio, con esto se busca tener una oferta Institucional amplia, que se ajuste a la dinámica de los estudiantes de grado 9°, 10° y 11°, sin embargo es de conocimiento de todos que por la emergencia sanitaria a nivel mundial, este año se va a realizar el servicio social de manera virtual, dándole prioridad a los estudiantes de grado undecimo. De igual manera los estudiantes podrán elegir su opción de Servicio Social. Cabe resaltar que no se puede realizar el servicio social de manera independiente, pues lo que se pretende es realizar un acompañamiento autentico y realizar el respectivo seguimiento, en el cual se deben cumplir un mínimo de **100 horas**. Por ahora solo se realizará en acompañamiento a actividades del colegio y dos instituciones las cuales son:

<b>INSTITUCIONES O ESPACIOS FORMATIVOS VINCULADOS A LA FECHA</b>	
I.	<b>Monitores de Docentes:</b> los estudiantes podrán brindar apoyo a los docentes que se asignen para poder apoyarles en lo que sea necesario, como, por ejemplo; tomar asistencia, registros, pantallazos, entre otras funciones de monitoreo.
II.	<b>Asesoría de tareas:</b> Los estudiantes de 11° pueden acompañar a estudiantes de primaria o grados inferiores para la asesoría de las tareas.
III.	<b>Refuerzo Escolar:</b> De acuerdo a direccionamiento del equipo psicosocial, se asignarán los estudiantes que recibirán el refuerzo escolar, los procesos serán monitoreados.
IV.	<b>Alfabetización a personas mayores:</b> Enseñanza y acompañamiento a personas mayores vía virtual con el ánimo de afianzar conocimientos en temas de informática básica y acceso a algunos servicios (pago de servicios, búsqueda información, etc, cada colegio elige los criterios de los productos y las evidencias necesarias para asignación de las horas).
V.	<b>Dinamización de la EDFI:</b> apoyo en las diferentes campañas y metas establecidas en los diferentes programas que componen la EDFI con el fin de multiplicar la Estrategia para el desarrollo y la formación integral a las familias.
VI.	<b>Creación proyecto LABOR SOCIAL:</b> Los estudiantes tendrán una iniciativa propia en la cual crearán un proyecto que tenga una labor social y el cual realizarán de forma virtual dejando evidencia de lo realizado, la propuesta primero debe ser abalada por la coordinadora de servicio social.
VII.	<b>Acompañamiento equipo psicosocial:</b> Los estudiantes apoyaran en las actividades o talleres que realice el equipo psicosocial apoyando la toma de lista de asistencia, socialización y replica de las actividades según corresponda.
VIII.	<b>ARTICULACIÓN FUNDACIÓN CORAZONES UNIDAS FCU:</b> Los estudiantes tendrán la posibilidad de rotar por las tres áreas que trabaja la fundación siendo las actividades monitoreadas mediante una bitácora.
IX.	<b>ARTICULACIÓN FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO:</b> Los estudiantes serán capacitados en diferentes temas de esparcimiento y luego tendrán que replicar la información con los grados más pequeños.

#### **PROCESO**

El estudiante después de realizar el proceso de inscripción, inducción y recibir el acompañamiento correspondiente, debe cumplir con unos mínimos acuerdos a fin de culminar satisfactoriamente el Servicio Social, tales como:

- ✓ El cumplimiento del horario según se haya firmado y convenido.
- ✓ Seguimiento de las normas propias de la Institución donde se realizará el Servicio Social.

- ✓ Seguimiento de las normas consignadas en el Manual de Convivencia Escolar del Colegio El Minuto de Dios Ciudad Verde. Las faltas durante el servicio serán consignadas en el observador (por ejemplo: abandono del servicio sin aviso y/o ausentismo).
- ✓ El estudiante debe ser responsable del registro de horas de Servicio Social, mantener planilla actualizada.
- ✓ Al finalizar el servicio social el estudiante y la institución realizan una pequeña evaluación del proceso en la Institución correspondiente. Y se procede a certificar en Secretaría (solicitud a realizar los días lunes).

### COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

Los estudiantes inscritos para prestar el **Servicio Social** obligatorio deben tener los siguientes puntos en cuenta:

1. Manejo adecuado de vocabulario
2. En caso de faltar a la práctica social, por motivos de salud, calamidad familiar o motivos académicos, se debe justificar por medio de una carta emitida por los padres de familia o acudientes y enviar al correo de trabajo social. (tsocialcv@colegiosminutodedios.edu.co)
3. En caso de faltar 3 veces injustificadas será cancelado el Servicio Social
4. En caso de que el estudiante abandone el servicio social y éste no sea notificado, se perderán las horas adelantadas en la Institución y deberá realizar 20 horas adicionales.

### PARTICULARIDADES

- Se dará prioridad a los estudiantes de 11° con horas parciales o pendientes para que finalicen el proceso de servicio social.
- Todos los espacios de servicio social serán monitoreados por la coordinadora de servicio social, en caso del acompañamiento y refuerzo escolar todas las secciones serán grabadas.
- El proceso de servicio social se realizará en contra jornada escolar garantizando que no se afecten las clases
- Para iniciar el proceso de servicio social se debe entregar la autorización firmada por los padres de familia, junto con números de contacto, no habrá excepción alguna ante la firma de la autorización.
- Los estudiantes que ya realizaron el Servicio Social en otra Institución o están certificados por su anterior Colegio, deben enviar el certificado al correo Trabajo Social en el cual se exprese el cumplimiento de las horas. Posteriormente este será verificado mediante un correo electrónico o llamada telefónica.
- Los estudiantes que se encuentren vinculados a una Liga Deportiva, o Aprendizaje de Instrumentos Musicales pueden homologar el Servicio Social, presentando una constancia que especifique su proceso o el tiempo de antigüedad que debe ser superior a un año, los días de clases o entrenamientos que deben ser superior a 3 horas por semana, en papel membretado y firmas en original.

### NORMATIVIDAD

La **Ley 115 de 1994** Por la cual se expide la ley general de educación establece en el **Art 97** El Servicio Social Obligatorio. **Decreto 1860 de 1994** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales establece en el **Art. 39**: *“El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social”*. **Resolución 4210 de 1996**, por la cual se establece reglas generales para la organización y funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.

Cordialmente,

**ORIGINAL FIRMADO**  
**Esp. JAVIER HERNAN GÓMEZ SABOGAL**  
 Rector



**LINA JULIETH PINZÓN SAENZ**  
 Trabajadora Social - Coordinadora Servicio Social Estudiantil